

Introducido de cuantas contiene el Oficio de
V. S. N.º 48. con los docum^{tos} insertos, y consi-
derando oportuna la Razoner q^l en el expone
p.^o el establecim^{to} de un Cuerpo Civico q^l guar-
nerca era Capital, convergo desde luego en el
proyecto, pudiéndose formar p.^a ahora un Batallon de
4. Companias de cien hombres cada una, elegidos de
los Vecinos muy honrados y mejor situados de esta
Ciudad, q^l no hayan tenido parte alguna ni remoto
en las convulsiones anteriores.

En tal caso el P.^o Intend^{te} de la Prov.^a
podrá ser jefe nato del enunciado Batt.ⁿ en clase
de Comand^{te}, teniendo un Ayudante y un Aban-
derado; y componerse cada Compania de un Capitan,
un Ten^{te} y dos Subten^{tes}; cuyos Empleos deberán ob-
tener la persona mas ilustre de cada Poblacion, y
aquella en quien concurrendo aptitud sobe saliente
puedan sostener con decoro la decencia del Empleo. Lo
q^l comunico a V. S. p.^a q^l aneglado a las autoridades pre-

Dichas proceda a la formación del expresado
Batallón.

D. J. J. Ag. 25.
Mo.

Com. te Milit. de Huamanga.



